



MARZO 2024

Elaborado por el Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia (SSI/CIR)

ECUADOR

Pre-sesión/sesión y tipo de procedimiento	Pre-sesión 98 (27 de mayo – 31 de mayo de 2024). Procedimiento simplificado (SRP, por sus siglas en inglés)
Informe del Estado	Séptimo informe periódico (Ecuador). Respuestas a la Lista de Cuestiones. 13 de junio de 2023, CRC/C/ECU/7
Análisis legal y práctico sobre los sistemas de protección de la infancia, cuidados alternativos y adopción	El SSI/CIR proporcionará un Anexo durante la fase de información adicional, que abarcará el examen factual de los aspectos jurídicos y prácticos del sistema de protección de la infancia, cuidados alternativos y adopción.
Desafíos y brechas	<p>Cuidados alternativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• A pesar de que se encuentra en curso la adopción de un nuevo Código Orgánico de Protección Integral de NNA (COPPINA), que promete importantes reformas para el sistema de protección de la infancia (véanse CRC/C/ECU/7, párr. 20 e Informe anual de UNICEF para el 2022), aún persiste la carencia de una entidad nacional que coordine las políticas y programas públicos para la promoción y protección de los NNA desde la primera infancia. La fragmentación actual del sistema de protección de la niñez y adolescencia, junto con el enfoque intergeneracional adoptado por el Estado (CRC/C/ECU/CO/5-6, 2017, párr. 4, 8 b) y 9 a); UNICEF, 2019) plantea desafíos significativos para garantizar la protección efectiva de los derechos de NNA.• Si bien se observa la voluntad del Estado de avanzar en la desinstitucionalización (véase Acuerdo Ministerial Nr. MIES-2021-035) y priorizar el acogimiento familiar, la modalidad de acogimiento residencial sigue prevaleciendo. El país, además, carece de un sistema sólido de acogimiento familiar y/u otras formas de cuidado de tipo familiar y/o comunitario. La atención a NNA cuyos derechos han sido vulnerados se brinda principalmente a través del acogimiento institucional, con 9 instituciones administradas directamente por el MIES a nivel nacional, además de 48 convenios con organizaciones cooperantes y 27 entidades de atención privada. En contraste, solo existen 4 convenios de acogimiento familiar en todo el país (MIES, 2024).• El país enfrenta desafíos significativos en su sistema de protección debido al impacto de la migración, especialmente derivado de la crisis en Venezuela (UNICEF, 2022). Con más de 140.000 NNA, incluyendo aquellos no acompañados o separados, se requiere una atención especial para abordar las necesidades de estos NNA. Además, la emigración parental ha dejado a muchos

	<p>NNA en el país sin cuidado parental, lo que genera efectos adversos adicionales en su bienestar (UNICEF LACRO, 2023).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al egresar del sistema de protección, las personas se enfrentan a la falta de protección social o mecanismos de asistencia por parte del Estado, lo que deja a aquellos jóvenes sin las herramientas, habilidades y capacidades necesarias para enfrentarse al mundo adulto. En casos de jóvenes con alguna discapacidad física o intelectual grave, ingresan en “instituciones de cuidado para adultos” donde en muchas ocasiones permanecerán por el resto de sus vidas (Despiértate ONG y Red Latinoamericana de Egresadxs de Protección, 2021; personal (CRPD/C/ECU/CO/2-3, 2019, párr. 29). <p>Adopción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La legislación de Ecuador no regula los costes de la adopción internacional. El pago se efectúa través del organismo acreditado. Los futuros padres adoptantes deben pagar directamente, para lo que previamente firman contratos y acuerdos de pago por los servicios a prestarse. En el marco de la adopción, se permiten donaciones a las entidades de acogimiento institucional, sean públicas, privadas o mixtas (véase HCCH Perfil de Estado, 2020, respuestas 33 y 34). • El Estado ha establecido un proceso denominado preasignación de NNA que pertenecen al grupo de atención prioritaria para la adopción (con problemas de salud, grupo de hermanos y niños y niñas mayores a 4 años). Este enfoque acelerado conlleva ciertos riesgos que deben ser abordados. <p>Gestación por sustitución:</p> <p>La práctica de la gestación por sustitución tanto de tipo nacional que internacional es una realidad en el país (Comisión Nacional de Bioética en Salud, 2018): “Según la información recabada por la CNBS se conoce de la práctica de la gestación por sustitución en el Ecuador desde, por lo menos, 23 años atrás. La falta de legislación y regulación de la realidad social ha llevado a un problema en el que las consideraciones éticas son elementos de un todo social, económico, político y cultural.” La práctica parece ser de tipo comercial, involucrando entre 4500 a 25 mil USD (véase vídeo aquí).</p>
<p>Posibles preguntas para el diálogo</p>	<p>Cuidados alternativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué esfuerzos y acciones multisectoriales son previstos por el Estado para fortalecer e implementar de forma efectiva el sistema de protección de NNA en Ecuador? • ¿Qué acciones concretas está implementando el gobierno para promover el acogimiento familiar, garantizando los recursos necesarios? (CRC/C/ECU/CO/5-6, 2017, párr. 30 a) y b). • ¿Qué medidas se están tomando para garantizar un adecuado registro, control y actualización de las bases de datos, que permita monitorizar los casos y orientar nuevas políticas y programas enfocados en mejorar el sistema de protección de NNA? • ¿Qué medidas, indicadores y plazos concretos se contemplan en la estrategia para la desinstitucionalización? (CRC/C/ECU/CO/5-6, 2017, párr. 30 c). • ¿Qué medidas se están tomando para garantizar reintegraciones duraderas y estables para los NNA, mediante un trabajo de apoyo a las familias de origen? • ¿Cómo se asegura el Estado de la calidad del cuidado alternativo proporcionado a los NNA, cumpliendo con estándares claros y sometiendo a inspecciones periódicas? (CRC/C/ECU/CO/5-6, 2017, párr. 30 e).

	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué programas de apoyo, acompañamiento y protección social son previstos por el Estado para aquellos NNA que permanecen durante largos períodos en el sistema de protección con el fin de evitar el desamparo de estos al momento de iniciar una transición a la vida independiente? <p>Adopción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se desarrolla exactamente el proceso de preasignación de NNA con necesidades especiales? ¿Cuáles son las garantías específicas en dichos procesos? • ¿Qué medidas tiene previstas el Estado para regular y supervisar los costos asociados con los procesos de adopción internacional, con el fin de evitar cualquier tipo de dependencia entre estos procesos y los pagos realizados por los candidatos a la adopción? • ¿Cómo asegura el Estado que las opiniones de los NNA sean efectivamente escuchados y considerados durante todo el proceso de adopción y que las personas legalmente autorizadas proporcionen su consentimiento libre e informado? (CRC/C/ECU/CO/5-6, 2017, párr. 31 d). <p>Gestación por sustitución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen esfuerzos del Estado para estudiar esta práctica (estadísticas, cuestiones legales, conflictos de derechos, vulneraciones de derechos, etc.) y/o regular las consecuencias de dicha práctica?
<p>Posibles recomendaciones para el Estado parte</p>	<p>Cuidados alternativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es crucial desarrollar políticas y programas de prevención efectivos para abordar las principales causas de separación de NNA de sus familias. Además, es necesario establecer un sistema de monitoreo para evaluar la implementación y los resultados de estas iniciativas, asegurando así un enfoque basado en evidencia y la capacidad de realizar ajustes según sea necesario para garantizar la protección y el bienestar de los NNA y sus familias. • El Estado debe profundizar en la implementación efectiva de la estrategia de desinstitucionalización, priorizando medidas concretas para promover el acogimiento familiar como opción preferente para los NNA privados de cuidado parental, asegurando las salvaguardias necesarias y asignando los recursos adecuados. Además, es fundamental que la estrategia priorice a la niñez con discapacidad, involucrando activamente a los niños y sus familias a través de organizaciones especializadas, y reorientar los fondos asignados a instituciones hacia programas de inclusión social, servicios comunitarios y redes de apoyo, incluyendo capacitación para familias y asistencia personal (CRPD/C/ECU/CO/2-3, 2019, párr. 18 a). • Se recomienda establecer un órgano de coordinación interministerial, con un mandato claro y específico, encargado de coordinar todas las políticas, programas y acciones en materia de niñez y adolescencia a nivel intersectorial, nacional y cantonal. • Se insta al Estado a desarrollar e implementar un programa público integral de apoyo para las personas que egresan de los sistemas de protección, centrado en garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales, incluyendo acceso a la educación, atención médica, empleo y otros servicios sociales esenciales. Este programa debería proporcionar orientación, asesoramiento y recursos adecuados para facilitar una transición exitosa hacia la vida adulta y la plena integración en la sociedad.

Adopción:

- Algunos elementos del proceso de adopción aún requieren una mayor atención para la plena garantía de los principios y estándares internacionales. Se requiere fortalecer el monitoreo de los costes vinculados con la adopción, en tanto que se permiten las donaciones y contribuciones económicas a instituciones, así como en las actuaciones judiciales cuando se trata de evaluar y determinar el interés superior del NNA.
- Se recomienda ejercer precaución en los procedimientos ágiles destinados a NNA con necesidades especiales, garantizando el pleno respeto de cada etapa del proceso de adopción. Es fundamental promover, en primer lugar, la búsqueda activa de familias nacionales adecuadas para estos NNA, en línea con el principio de subsidiariedad, antes de considerar la adopción internacional.

Gestación por sustitución:

- Se recomienda el estudio profundizado de actuales prácticas acerca de la gestación por sustitución, y la sensibilización acerca de los riesgos implicados, especialmente en materia de respeto de los derechos de NNA nacidos mediante esta práctica.
- Se recomienda fomentar un debate nacional y multidisciplinario para prevenir posibles violaciones de derechos de todas las partes involucradas.